

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - ORÓN - FRIEDLBERG</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO	<b>Oficio AMB- SAM</b>
--------------------------------------	------------------------

Bucaramanga,

CD- 2442 12/04/2019- 9:46 FOLIOS- 1 ANEXOS- 0

Doctor  
**DIDIER FABIÁN MORENO GAMBOA**  
 Secretaría Administrativa-Alcaldía de Bucaramanga  
 Calle 35 No. 10-43 – Edificio Fase 1.  
 Ciudad

**Referencia:** Respuesta a solicitud con Rad. AMB No. **CR- 3534** de 2019

Cordial saludo,

En atención a las solicitud del asunto, presentada por un ciudadano ANONIMO a su despacho (Rad. interno Alcaldía No. 20193111416) y a su vez remitida por usted al AMB, en la cual un Señor ANONIMO manifiesta verse afectado por una problemática en el Barrio La Feria debido a que “en la Calle 26 No. 1-97 se encuentra un local donde adecuaron un bar o tomadero...frente a las canchas del barrio La Feria funciona una cochera y matadero de marranos y caballos...además frente a las canchas hay varias casas que funcionan como tomaderos...bodega de químicos donde guardan materiales tóxicos y perjudiciales para la salud...y por último y no menos importante todo el barrio La Feria se convirtió en un parqueadero público, parquean desde una moto hasta un camión...”, me permito manifestarle lo siguiente:

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, Título III, Sector Salud, Capítulo II, es competencia de las Entidades Territoriales en el Sector Salud, Artículo 44.3.3.2 “vigilar las condiciones ambientales que **AFECTAN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN** generadas, por **RUIDO, OLORES, BASURAS**, entre otros.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que en los Artículos 86 y 87 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, se señalan entre otros aspectos los requisitos que deben cumplir las actividades económicas (establecimientos comerciales), entre ellos las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva, uso del suelo, las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales, corresponde a la autoridad municipal y de policía determinar las medidas correctivas por su incumplimiento.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se tiene que los establecimientos comerciales por un lado están sujetos al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 y la Ley 715 de 2001 Título III, Sector Salud, capítulo II Artículo 44.3.3.2, y por el otro la competencia para el seguimiento, control y facultad sancionatoria por el incumplimiento reside en la Administración Municipal,

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un Título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” esta Entidad remite copia de su solicitud a la Policía Nacional,

## TRASLADO POR COMPETENCIA PQRSD N° 20193111416

1 mensaje

Contactenos Alcaldía de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

29 de marzo de 2019, 17:08

Para: "lineadirecta@policia.gov.co" <lineadirecta@policia.gov.co>, "info@amb.gov.co" <info@amb.gov.co>

Buen Día,

*Molina F*



CR- 3534 01/04/2019- 12:11:00 FOL- 4 AN- 0

RECIBE: \_\_\_\_\_

Remito PQRSD N° 20193111416 de ANÓNIMO ANÓNIMO, para su información y fines pertinentes, por ser de su competencia.

Art. 21/ Ley 1755-2015.

*Vence*  
*marzo 24/2019*

**DIDIER FABIAN MORENO GAMBOA**

CPS 35/2019

**Enlace del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía Ext 118**

Secretaría Administrativa

Alcaldía de Bucaramanga



ALCALDÍA DE  
BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envíe su solicitud a través de nuestra página web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y con gusto será atendido." \*Aviso legal -

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvío; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."

**2 archivos adjuntos**

 **SOLICITUD\_111416.pdf**  
30K

 **DocPqrsd1114161313201993213AM.pdf**  
104K



**INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO  
CORRESPONDENCIA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y SUGERENCIAS**

Código: F-GSC-8200-238-37-002

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
Diciembre-18-2017

Página 1 de 1

**Solicitud Nro.: 20193111416**

Tipo de Solicitud: **Queja Anonima** Fecha Solicitud: **13/03/2019**

**INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD**

Estado de la Solicitud: **Asignada** Tipo de Ingreso: **Atención al ciudadano**

Solicitante: **ANONIMO ANONIMO ANONIMO ANONIMO**

Nombre persona Entidad:  Cargo persona Entidad:

Identificación:

Telefono fijo:  Telefono Celular:

Email:

Dirección Correspondencia:

Barrio:  Vereda:

Asunto: **INQUIETUDES BARRIO LA FERIA**

Medio Radicado: **WEB** Prioridad MIPG: **No Aplica**

Fecha de Vencimiento: **Abr 4 2019**

Anexos:

Nro. Folios: **0**

Medio Respuesta: **Consulta Web**

Descripción Solicitud: **IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTAN EN EL BARRIO LA FERIA, NOS SENTIMOS SOLOS Y ABANDONADOS. LA COMUNIDAD NO CUENTA CON NADIE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL. POR FAVOR AYUDENOS, NO NOS DEJEN SOLOS CON TODOS ESTOS CASOS.**

**TRAZABILIDAD DE LA SOLICITUD**

Nro.	Fecha:	Estado:	Observación: Especificar aqui las acciones a seguir	Dependencia:	Funcionario:
1	13/03/2019 09:32	Radicada	IRREGULARIDADES QUE SE PRESENTAN EN EL BARRIO LA FERIA, NOS SENTIMOS SOLOS Y ABANDONADOS. LA COMUNIDAD NO CUENTA CON NADIE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL. POR FAVOR AYUDENOS, NO NOS DEJEN SOLOS CON TODOS ESTOS CASOS.	N/A	N/A
2	13/03/2019 12:14	Asignada	ASIGNACION ADMINISTRADOR -	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	DIDIER FABIAN MORENO GAMBOA
3	13/03/2019 12:14	Asignada	ASIGNACION ADMINISTRADOR -	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	YUDY CAROLINA FLOREZ TAVERA
4	13/03/2019 12:14	Asignada	ASIGNACION ADMINISTRADOR -	SECRETARIA DEL INTERIOR	CESAR AUGUSTO TARAZONA DIAZ
5	20/03/2019 10:10	Respuesta	Se añade al presente modulo respuesta junto con los respectivos anexos, a la petición impetrada por el peticionario.	SECRETARIA DEL INTERIOR	CESAR AUGUSTO TARAZONA DIAZ

**DOCUMENTOS**

Fecha	Tipo Solicitud:	Descargar
13/03/2019 09:32	Solicitud	<a href="http://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/Solicitud/DocPqrsd1114161313201993213AM.pdf">http://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/Solicitud/DocPqrsd1114161313201993213AM.pdf</a>
20/03/2019 10:10	Respuesta	<a href="http://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/Respuesta/ResPqrsd111416Ctarazona2019320101050.pdf">http://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/Respuesta/ResPqrsd111416Ctarazona2019320101050.pdf</a>

Bucaramanga, 12 de marzo de 2019.

Ingeniero

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
**ALCALDE DE BUCARAMANGA**

Asunto: inquietudes e irregularidades del barrio la feria, comuna 4 del municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo, ingeniero Rodolfo quisiera que por favor realizaran algo al respecto sobre el barrio la feria. La situación de este barrio cada vez empeora con los malos olores y la contaminación que se genera a partir de todo esto, ya es imposible vivir en este barrio, los vecinos se quejan a menudo con la señora presidenta Isabel Román pero ella se hace la ciega ante todo esto y se sigue supliendo de todos estos negocios.

Señor alcalde ingeniero Rodolfo usted se ha mostrado como una persona intachable, que busca hasta lo último para mostrar a la luz la verdad de todo, por tal motivo sigo acudiendo a usted para que revise lo del barrio la feria, la comunidad se siente abandonada ya que no se puede acudir a la junta, nos sentimos desprotegidos y que nuestros derechos los están pisoteando; gracias a dios hasta el momento no ha sucedido una tragedia, pero ha eso vamos, a que pase algo para que su administración ponga los ojos en este barrio, ya no podemos seguir así. Le imploramos que nos ayude, que se percate de todo lo que pasa en este barrio, porque la verdadera corrupción se encuentra en el barrio la feria, de la comuna 4 de Bucaramanga.

Por tal motivo ingeniero le hago un resumen de los hechos de este barrio;

- En la calle 26 # 1-97 se encuentra un local donde adecuaron un bar o tomadero como se conoce comúnmente, donde se vende licor y expenden el vicio sin importar que sean menores de edad, ya lleva funcionando unos meses y se ha producido muchas peleas con heridos incluidos, hasta el punto de echar tiros. (el momento de realizar la visita debe ser después de las 4pm cuando abren el negocio).

- Frente a las canchas del barrio la feria funciona una cochera y matadero de marranos y caballos; los olores y la condición de higiene son caóticas, no se puede pasar por este sitio, sólo falta que se genere una epidemia a causa de esto.
- Además frente a las canchas hay varias casas que funcionan como tomaderos, hace unos días amaneció la gente tomando en la calle con la música a alto volumen se llamó a la policía pero nunca aparecieron.
- En la carrera 26 # 1-32 los dueños de esta cochera trasladan los marranos a pie, sin importar que por esa misma vía transiten niños, personas de la tercera edad indefensas y que en cualquier momento un animal de estos los tire al piso. Además que estas cocheras tienen unas normas de higiene que no son las adecuadas, los olores se perciben a dos cuadras y cuando lavan sale toda la mugre y excrementos de los marranos a la calle. Estas cocheras las habían clausurado pero las volvieron abrir y siguen albergando marranos, hicieron caso omiso a las recomendaciones.
- En la calle 26 # 1-05 esta casa funciona como un matadero de pollos, donde sacrifican a estos animales en unas condiciones deplorables, además Cogen la calle de parqueadero, prácticamente ocupan una cuadra con los carros y camiones. Ya estas personas se han visto involucradas en varios conflictos con la comunidad en general. (el momento adecuado de visitar este establecimiento es después de las 6 pm ya que a esa hora empiezan a llegar los camiones con estos animales y generan los trancones, además es la hora donde están sacrificando a los animales, si vienen entre el día no van encontrar a nadie por que dejan solo el establecimiento). La policía son amigos de los dueños de este negocio, vienen y piden pollos para quedarse callados ante las anomalías que se presentan.
- En la carrera 1 # 0- 25 es una bodega donde guardan chivos, los matan y salan los cueros de estos animales, los olores son fuertes. Todo esto afecta al medio ambiente y a la salud de los residentes de este barrio.
- Finalizando el barrio se encuentra una bodega de químicos donde guardan materiales tóxicos y perjudiciales para la salud (le pueden preguntar a la señora presidenta Isabel Román ella sabe la dirección exacta ya que esta confabulada con todas estas anomalías).

- Por último y no menos importante, todo el barrio la feria se convirtió en un parqueadero público, parquean desde una moto hasta un camión, no hay por donde transitar, especialmente en horas de la noche. Si se llega a presentar una emergencia por donde pasa la gente?.

Con todos estos hechos, que estamos esperando para actuar antes de tiempo y después no lamentarnos. Ya este barrio no se debería llamar la feria sino el barrio de una tragedia anunciada.

Ingeniero Rodolfo le pido su ayuda para que verifique todas estas situaciones, además que faltan más hechos por contarle de los demás establecimientos que funcionan en este barrio, por favor nos ayudenos ya que todo esto afecta nuestra salud, y como vemos que en el barrio no tenemos a quien recurrir; por que la presidenta se hace la ciega ante todo esto, ya que se suple y se lucra beneficiando algunas personas, le suplicamos a usted que no nos deje solos.

Ingeniero confiamos en usted y esperamos envíe a verificar todo esto para que tomen las medidas necesarias. Y para que se dé cuenta que estamos solos y no contamos con ninguna autoridad ya que ni la presidenta ni la policía nos ayudan.

Por ultimo por favor aclárenos este barrio es industrial, residencial o comercial? No podemos seguir viviendo en medio de todos estos olores, por favor no nos dejen solos ayudenos y sálvenos de una epidemia.